

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2020
“COMPRA DE BLOQUE LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO CRU FACULTAD
SECCIONAL DUITAMA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MARTES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2020
“COMPRA DE BLOQUE LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU
FACULTAD
SECCIONAL DUITAMA”

INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS – NIT. 891.801. 193-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY / Andrea Ochoa 

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACION PRIVADA 017 DE 2020 "COMPRA DE BLOQUE, LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 118.218.237.00) M/LEGAL

PRESUPUESTO OFICIAL 100% (\$ 118.218.237.00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:		Índice de liquidez = Activo	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total		c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:			
Corriente / Pasivo Corriente		Pasivo / Total Activos *100	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total						
MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible	MAYOR DE	70%	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible	MENOR O	45% P.O	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	70%	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
	1	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS - NIT. 891.801. 193-6				#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	

OBSERVACIONES: EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS NUMERALES 5.9.2 Y 6.2 DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PUESTO QUE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROPOENETES. POR LO CUAL NO ES POSIBLE CALCULAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

1	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS - NIT. 891.801. 193-6	EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentes
---	---	---

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
	No mayor a 30 días calendario; fecha del cierre: 19/03/2020	30 13 16 - 30 13 15	
1	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS - NIT. 891.801. 193-6	EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentes	NO ADMISIBLE

CONCLUSION GENERAL: EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentes POR LO CUAL NO ES POSIBLE CALCULAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROponente	Resultado
1	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS - NIT. 891.801. 193-6

NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: Dep. Contratación - Andrea O

CALIFICACIÓN JURIDICA

INFORME CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PRIVADA No 017 DE 2020 cuyo objeto es la “COMPRA DE BLOQUE, LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”

Fecha: 19 de marzo de 2020

OFERENTE 1: INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA S.A NIT: 891.801.193-3

Representante legal: FELIX JOAQUIN AMAYA PINTO C.C: 91.204.497

DOCUMENTOS	CONDICIONES	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA S.A
<p>Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta Original debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 01 de la presente invitación. <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El oferente no adjunta Carta de presentación de la oferta de acuerdo al modelo del anexo 01 adjuntado en la invitación</p> <p>Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal allegado por el oferente, se evidencia que él representate legal tiene limitada su capacidad para ofertar y/o contratar hasta 100 SMLMV, no obstante, mediante acta No 261 de fecha 17 de marzo de 2020, la junta directiva autoriza al gerente para participar en la presente invitación hasta por un valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.00)</p> <p align="center">Folios 17-18 Documentos verificados</p>
<p>Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción. (Anexo 07)</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p>

		Folio 36 Documento verificado
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	<u>N/A</u>
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	<u>CUMPLE</u> Folios 13-16 Documentos verificados
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 02 de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.	<u>CUMPLE</u> Folio 27 Documento verificado

	<p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>	
<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal</p>	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	

<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO expedido por la DIAN</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El oferente allega RUT NO ACTUALIZADO, de fecha 12-12-16</p> <p>Documento verificado</p>
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación privada. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).</i> • <i>Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será <u>“EXPRESAMENTE”</u> el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.</i> • <i>Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</i> • <i>Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</i> • <i>La manifestación <u>clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada</u>, de los miembros del consorcio frente a la UPTC <u>y limitada</u> para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</i> 	<p><u>N/A</u></p>

- *Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.*
- *El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.*
- *En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.*
- **“Manifestación expresa”** *de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.*
- **“Manifestación expresa”** *de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.*

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

	<p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>	
<p>El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.</p>	<p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>Folio 19</p> <p>Documento verificado</p>
<p>Documentos Confidenciales</p>	<p>Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.</p>	<p><u>N/A</u></p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p><u>Folios 33-35</u></p> <p>Allega póliza de seriedad No.39-44-101114440 expedida por la Compañía Seguros del Estado, cumpliendo con el beneficiario, valor asegurado y vigencia, sin embargo, el tomador no suscribe el documento. Por otro lado, allega recibo de pago</p> <p>Documentos verificados</p>

<p>Sostenibilidad de precios</p>	<p>El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO 08 MODELO CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del Contrato.</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>No allega con la oferta certificación de sostenibilidad de precios. Anexo 8 de la invitación.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>		<p>Oferente 1 INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA S.A Representa Legal: FELIX JOAQUIN AMAYA PINTO</p> <p><u>NO ADMISIBLE</u></p>

Sin otro particular,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Vobo. Dr. Javier Camacho/Asesor
Proyectó: Mónica Espitia/Abogada Dirección Jurídica

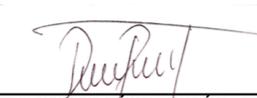
CALIFICACIÓN TÉCNICA/ FACTORES PONDERABLES

INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2020.
"COMPRA DE BLOQUE, LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

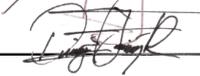
Fecha:	24 de marzo de 2020
Presupuesto Oficial:	\$118,218,137.00

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA REVISADA EN SMMLV	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	RESULTADO REVISIÓN TÉCNICO ECONÓMICA
1	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS	CUMPLE	\$ 118,216,911.00	El proponente no anexa RUP, por tanto, no se puede evidenciar la experiencia general presentada en dicho documento. El proponente allega Acta de Liquidación, pero no anexa copia del contrato presentado para acreditar experiencia general, tal como estipula el numeral 5.9.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL "El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) contratos, junto con sus facturas y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación...".	NO ADMISIBLE

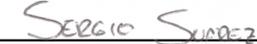
REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES	
	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS
ESTUDIO ECONÓMICO	60 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos



 DIEGO RODRIGUEZ JIMÉNEZ



 DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
 INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO



 SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ



 SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ

**CALIFICACIÓN REQUISITOS
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION**

Tunja, marzo 19 de 2020

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos invitación privada 017 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación privada 017 de 2020, la cual tiene por objeto **“COMPRA DE BLOQUE, LADRILLO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa que se presentó:

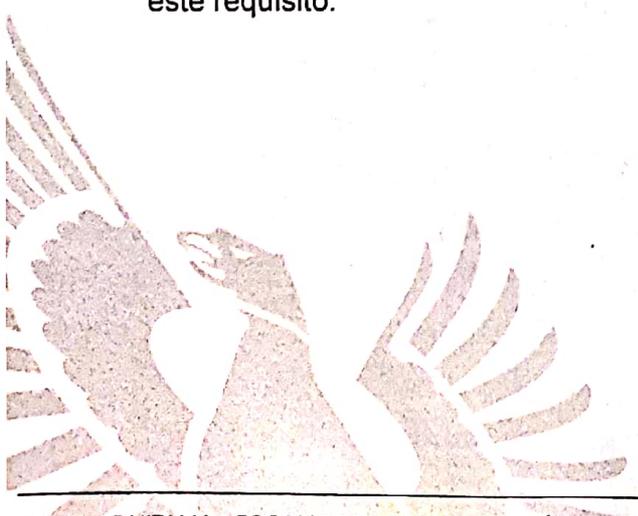
REQUISITO: “Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión **ACEPTABLE**, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.”



1. INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA

CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
SI	NO	
	X	No se adjuntan documentos validar el requisito

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1. INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA		X

Agradezco su atención.

Atentamente,



PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG



LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

Recibi: 19/03/2020
